

ACUERDO

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA-Nº 11/2017

ACUERDO Nº OR.-Nº11/2017-03

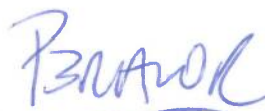
En Sesión Ordinaria Nº11/2017 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 14 de noviembre de 2017, se acuerda, por unanimidad, ratificar que la regla general de adquisiciones y contratación de servicios por parte del Coordinador es la licitación o la cotización múltiple según se establece en el "Manual de adquisiciones y contratación de servicios", en adelante "el Manual". Asimismo, se acuerda por unanimidad que, desde la fecha del presente Acuerdo y hasta el día 30 de junio de 2018, toda solicitud de autorización de contratación directa por excepción deberá ser presentada para su aprobación por el Director Ejecutivo o por un Consejero, utilizando para ello el formulario "Solicitud de Autorización de Trato Directo por Excepción" que se contiene en el Anexo 1 del Manual. Lo anterior, en los siguientes términos: Todas las solicitudes de autorización de contrataciones directas deberán ser presentadas al Presidente del Consejo o al Consejo Directivo según corresponda. En el caso de solicitudes de autorización de contrataciones directas presentadas por el Director Ejecutivo por hasta 500 U.F., éstas serán presentadas para aprobación al Presidente del Consejo, y al Consejo Directivo para montos mayores. En el caso de solicitudes de autorización de contrataciones directas presentadas por Consejeros, éstas serán siempre presentadas para aprobación del Consejo Directivo.



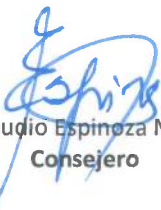
Sr. Germán Henríquez Véliz
Presidente



Sr. Andrés Alonso Rivas.
Vicepresidente



Sra. Pilar Bravo Rivas
Consejera



Sr. Claudio Espinoza Moraga
Consejero



Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Consejero